



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212



José Urteaga Calderón AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212
NOTARIO DE LIMA

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 10 DE AGOSTO DEL 2022

Número : 048834-2022

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SAC

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 07

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 800 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



JANET
INOCENTE

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO
DE LIMA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 20:00 del día **martes 14 de marzo de 2023**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito _____ (_____) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ _____ (_____) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ (_____) y 00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° _____, quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____, quien ha suscrito _____ (_____) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ _____ (_____) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ (_____) y 00/100 soles), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° _____, con domicilio para estos efectos en _____, quien ha suscrito _____ (_____) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ _____ (_____) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ (_____) y 00/100 soles).

Lo que hace un total de _____ (_____) acciones nominativas de un valor nominal de S/ _____ (_____) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ (_____) y 00/100 soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° _____ en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° _____ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° _____, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____ (_____) acciones de un valor de un S/ : _____ (_____) cada una, que



equivale a la suma de S/ () y 00/100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124º de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.**

AGENDA:

1. Pronunciamiento sobre la renuncia de la Sub Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y de la propuesta de encargatura de la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería a favor de la Licenciada Lilia Hernández Landeo, formulada por el Rector.
2. Pronunciamiento sobre la renuncia de la Doctora en Educación, Marisol Josefina Sarmiento Alvarado, al cargo de Directora de Diseño, Desarrollo y Assessment Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
3. Pronunciamiento sobre la propuesta de nueva encargatura de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada a favor de la Doctora en Derecho, Sofía Nelly Romero Coz, formulada por el Rector.
4. Pronunciamiento sobre la propuesta de nueva encargatura de la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada a favor de la Magíster en Salud Pública, Jenny Marianella Zavaleta Oliver, formulada por el Rector.
5. Pronunciamiento sobre la propuesta de cese de la Coordinadora de Asesoría Legal de la Filial Ica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Abogada Marlene Miriam Gonzáles Flores, formulada por el Rector.

PUNTO UNO DE AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal informa a los socios accionistas asistentes que mediante comunicación de la fecha el señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° , quien se encuentra en calidad de invitado en la sala y también preside el Consejo Universitario, hace de conocimiento de la sociedad, la renuncia al cargo de Sub Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada que fuera formulada con fecha 28 de febrero de 2023 por la Licenciada en Enfermería, Lidia Mercedes Quijandría Muchaypiña, con DNI N° y que ha sido aceptada por su Despacho Rectoral al haberse solicitado la exoneración del plazo de Ley.

Sobre el particular, al optar la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien luego del saludo que extiende a los socios accionistas presentes señala que dada las razones de índole personal que expuso la Licenciada en Enfermería, Lidia Mercedes Quijandría Muchaypiña en su carta de renuncia de fecha 28 de febrero de 2023 y por la que solicitó se le otorgue la exoneración del plazo de Ley, esta renuncia fue aceptada en la misma fecha 28 de febrero de 2023, fecha a partir de la cual quedó vacante la citada Sub Dirección; asimismo, con el fin de dar continuidad a las labores académicas requeridas por el programa de estudios de enfermería para el inicio del semestre académico 2023-I, de conformidad con el numeral 26 del artículo 54° del Estatuto Social propone la encargatura de la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en la Especialista en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria, Lilia del Rosario Hernández Landeo, identificada con DNI N° , profesional que agrega el señor Rector cumple

con los requisitos, perfil y capacidades requeridos para el cargo, luego de lo cual al concluir su sustentación es invitado a permanecer en la sala. En este estado la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas haciendo suyo lo expuesto y solicitado por el señor Rector, propone:

1. **TOMAR CONOCIMIENTO de la Carta de Renuncia de fecha 28 de febrero de 2023** formulada por la Licenciada en Enfermería, Lidia Mercedes Quijandría Muchaypiña, con DNI N° al cargo de Sub Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada que le fuera otorgado en Junta General Universal de fecha 25 de agosto de 2021 y **RATIFICAR su aceptación así como la exoneración del plazo de los 30 días previstos por Ley, decidido por el señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con eficacia desde el 28 de febrero de 2023**, fecha a partir del cual vaca la referida persona al cargo antes citado de conformidad a lo previsto en el numeral 18.4 del artículo 18° del Estatuto Social.
2. **ENCARGAR**, a propuesta del señor Rector y desde el 03 de abril de 2023, en el cargo de confianza de **SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a la Especialista en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria, **LILIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ LANDEO**, con DNI N°
3. **ESTABLECER** que el período de la encargatura en el cargo de confianza de Sub Directora de la Escuela Profesional de Enfermería es de carácter temporal, esto es por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES, que inicia el 03 de abril de 2023 y vence el 02 de octubre de 2024, sin perjuicio de poder ser cesada antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
4. **DISPONER** que la nomenclatura que la Especialista en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria, Lilia del Rosario Hernández Landeo utilizará en el desempeño de sus funciones en la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **SUB DIRECTORA ENCARGADA o SUB DIRECTORA (e).**
5. **ENCARGAR al señor Rector** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones y/o registro de firma y datos de la autoridad encargada, de conformidad con el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
6. **ENCARGAR a la Gerencia General** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **disponga a través de la Dirección de Recursos Humanos las acciones de personal que resulten pertinentes**, entre ellas, la correspondiente a la liquidación y pago de los beneficios sociales de la trabajadora renunciante, entrega de su certificado de trabajo, entrega de su carta de retiro de CTS y declaración de baja respectiva.

Sometidas a debate las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas y puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan**) acciones nominativas de un valor de S/ (.....) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO DOS DE AGENDA

Siguiendo con el desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal hace de conocimiento de los socios asistentes que mediante la mencionada comunicación del señor Rector, se informa también la renuncia de la Doctora en Educación, Marisol Josefina Sarmiento Alvarado, con Carné de Extranjería N° 001755890 al cargo de Directora de Diseño, Desarrollo y Assessment Educativo de la Universidad Privada San



Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y que fuera formulada mediante Comunicación N° 016-2023-DDAE de fecha 09 de marzo de 2023.

Al respecto, al decidir la señora Presidenta de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, el cual manifiesta que dadas las razones de la renuncia expuestas por la Doctora Marisol Josefina Sarmiento Alvarado, la cual se viene desempeñando en el cargo de Directora de Diseño, Desarrollo y Assessment Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada desde su designación por Junta General de fecha 24 de setiembre de 2022, resulta que ésta ha solicitado prestar labores sólo hasta el 31 de marzo de 2023, fecha en la que correspondería dar por concluido su vínculo laboral previa aceptación de su renuncia que propone el señor Rector sea aceptada en esta Junta General, luego de lo cual al finalizar sus sustentación el señor Rector es invitado a permanecer en la sala; la Presidenta de la Junta General Universal propone:

1. **ACEPTAR**, a propuesta del señor Rector, la **RENUNCIA al cargo de confianza de DIRECTORA DE DISEÑO, DESARROLLO Y ASSESSMENT EDUCATIVO** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **formulada por la Doctora en Educación, MARISOL JOSEFINA SARMIENTO ALVARADO, con Carné de Extranjería N°** (), mediante Comunicación N° 016-2023-DDAE de fecha 09 de marzo de 2023, quien tendrá como última fecha de labores el 31 de marzo de 2023, fecha a partir del cual vaca la referida persona al cargo antes citado de conformidad a lo previsto en el numeral 18.4 del artículo 18° del Estatuto Social.
2. **DECLARAR VACANTE desde el 01 de abril de 2023 la Dirección de Diseño, Desarrollo y Assessment Educativo** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
3. **ENCARGAR al señor Rector** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones a las diferentes instancias académicas y administrativas.
4. **ENCARGAR a la Gerencia General** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **disponga a través de la Dirección de Recursos Humanos las acciones de personal que resulten pertinentes**, entre ellas, la correspondiente a la liquidación y pago de los beneficios sociales de la trabajadora renunciante, entrega de su certificado de trabajo, entrega de su carta de retiro de CTS y declaración de baja respectiva.

Puesta a conocimiento, deliberación y votación las propuestas, éstas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** () acciones nominativas de un valor de S/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO TRES DE AGENDA

Continuando con la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal comunica a los socios concurrentes que mediante la citada comunicación del señor Rector Doctor Alberto Martín Casas Lucich, se hace de conocimiento que con fecha 13 de marzo de 2023 habría operado el vencimiento del plazo de la encargatura que le fuera otorgada a la Doctora en Derecho, Sofía Nelly Romero Coz, con DNI N° (), mediante Junta General Universal de fecha 25 de agosto de 2021.

En ese sentido, al optar la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien señala que luego de revisada la citada Acta de Junta General del 25 de agosto de 2021 se ha verificado que con fecha 13 de marzo del año en curso habría operado el vencimiento del plazo de la encargatura en la Dirección de la Escuela de Posgrado que le fuera otorgada a la Doctora en Derecho, Sofía Nelly

Romero Coz, profesional que según indica debe de permanecer en el cargo por un nuevo período de encargatura al cumplir con el perfil y requisitos para el cargo en mención, agregando que en cuanto a las funciones desempeñadas éstas son satisfactorias a la fecha habiéndose realizado con el compromiso que se requiere, motivos por los cuales solicita que su nueva encargatura sea por el plazo máximo de dieciocho (18) meses, luego de lo cual al concluir el señor Rector su sustento y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios asistentes, es invitado a permanecer en la sala; la Presidenta de la Junta General de Accionistas, haciendo suya la sugerencia del señor Rector, propone:

1. **ENCARGAR**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, **con eficacia a partir del 14 de marzo de 2023, en el cargo de confianza de DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a la **Doctora en Derecho, SOFÍA NELLY ROMERO COZ, con DNI N°**
2. **ESTABLECER que el período de encargatura**, en el cargo de confianza de Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES, que vence el 13 de setiembre de 2024; sin perjuicio de poder ser cesada antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
3. **DISPONER** que la nomenclatura que la profesional antes mencionada utilizará en el desempeño de sus funciones en la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **DIRECTORA ENCARGADA o DIRECTORA(e).**
4. **ENCARGAR al señor Rector** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones y/o registro de firma y datos de la autoridad encargada, de conformidad con el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
5. **ENCARGAR a la Gerencia General** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.

Seguidamente puesta a deliberación las propuestas promovidas por la Presidenta de la Junta General Universal, sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan**
() acciones nominativas de un valor de S/
() cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO CUATRO DE AGENDA

Siguiendo con el punto cuatro de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal comunica a los socios concurrentes que mediante la comunicación del señor Doctor Alberto Martín Casas Lucich, Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el mismo que también preside el Consejo Universitario, se hace de conocimiento que se encuentra próxima a vencer la encargatura de la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud que le fuera otorgada a la Magíster en Salud Pública, Jenny Marianella Zavaleta Oliver mediante Junta General Universal de fecha 25 de agosto de 2021.

En cuanto a ello, al resolver la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien se encuentra como invitado en sala, éste manifiesta que revisada el acta de Junta General Universal de fecha 25 de agosto de 2021 se ha verificado también que con fecha 31 de marzo de 2023 estaría venciendo la encargatura de la Magíster en Salud Pública, Jenny Marianella Zavaleta Oliver, con DNI N° , en el cargo de Sub Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud; por lo que con el fin de no perjudicar las actividades que dicho programa de estudios tiene

previstos para el inicio del semestre académico 2023-I sugiere decidir en Junta General la nueva encargatura de la citada Sub Dirección a favor de la Magíster Jenny Marianella Zavaleta Oliver por un período de dieciocho (18) meses adicionales que regiría a partir del 01 de abril de 2023, luego de lo cual al concluir el señor Rector su exposición absolviendo las interrogantes que le fueron formuladas por los accionistas concurrentes, es invitado a permanecer en la sala. Acto seguido, la Presidenta de la Junta General Universal, propone:

1. **ENCARGAR**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, **con eficacia a partir del 01 de abril de 2023, en el cargo de confianza de SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a la **Magíster en Salud Pública, JENNY MARIANELLA ZAVALETA OLIVER, con DNI N° 3.**
2. **ESTABLECER** que el **período de encargatura**, en el cargo de confianza de Sub Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES, que vence el 30 de setiembre de 2024; sin perjuicio de poder ser cesada antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
3. **DISPONER** que la nomenclatura que la profesional antes mencionada utilizará en el desempeño de sus funciones en la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **DIRECTORA ENCARGADA o DIRECTORA(e).**
4. **ENCARGAR** al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones y/o registro de firma y datos de la autoridad encargada, de conformidad con el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
5. **ENCARGAR a la Gerencia General** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.

Inmediatamente sometidas a debate que fueron las propuestas postuladas por la Presidenta de la Junta General Universal y puestas a votación, estas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO CINCO DE AGENDA

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal manifiesta a los accionistas asistentes que mediante la señalada comunicación del señor Rector, se solicita a sugerencia del Director General de la Filial Ica, Mg. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, el cese de la abogada Marlene Miriam González Flores, con DNI N° , en el cargo de Coordinadora de Asesoría Legal de la Filial Ica.

En relación a lo antes señalado, decidiendo la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas conceder el uso de la palabra al señor Rector para el sustento respectivo, éste al hacer uso de ella señala que a pedido del Director General de la Filial Ica, quien ha formulado observaciones a la actuación de la abogada Marlene Miriam González Flores en el cargo de Coordinadora de Asesoría Legal de la Filial Ica, que viene desempeñando desde su designación acordada en Junta General Universal de fecha 24 de setiembre de 2022, correspondería disponer su cese en el citado cargo por retiro de confianza y en atención a la necesidad que presenta el programa de estudios de Derecho en la citada Filial, disponer su rotación a la Coordinación Académica del Programa de Estudios de Derecho de la Facultad de Derecho de la Filial Ica, al contar con la especialidad que se requiere,

luego de lo cual al concluir su intervención el señor Rector es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento por su participación en esta sesión universal. En este estado, la señora Presidenta de la Junta General Universal propone:

1. **CESAR por retiro de confianza**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, a la abogada **Marlene Miriam Gonzáles Flores, con DNI N°** , en el cargo de **Coordinadora de Asesoría Legal de la Filial Ica** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, cargo que viene ocupando desde su designación en Junta General Universal de fecha 24 de setiembre de 2022 y que surtirá efectos desde el **31 de marzo de 2023**, fecha a partir del cual vaca la referida persona al cargo antes citado de conformidad a lo previsto en el numeral 18.4 del artículo 18° del Estatuto Social.
2. **DECLARAR VACANTE desde el 01 de abril de 2023 la Coordinación de Asesoría Legal de la Filial Ica** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
3. **ENCARGAR al señor Rector** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones y/o registro de firma y datos de la autoridad encargada, de conformidad con el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
4. **ENCARGAR a la Gerencia General** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.

Puestas a debate las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas y sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** () acciones nominativas de un valor de S/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 21:45 horas del mismo día **martes 14 de marzo de 2023**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Presidenta de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal

234



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN _____

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: **"UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC."**, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 14 DE MARZO DE 2023.

~~MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA~~
~~DNI N° _____~~
~~PI. UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.~~

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 24 DE MARZO DEL 2023. =====

Urteaga

JAN. T
INOCENT
V°B



Juo
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

